



TRANSCRIPCIÓN

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 01393

PUERTO MALDONADO: 07 MAR. 2019

Visto el OFICIO N° 0023-2019-GOREMAD/DRE/DGA-UT, de la Unidad de Tesorería de la Dirección de Gestión Administrativa, remite para la Aprobación de la Directiva "Normas y Procedimientos para el otorgamiento, utilización y rendición de fondos bajo la modalidad de encargos internos a personal de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios".

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, se aprueba la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 Directiva de Tesorería, mediante el cual se establecen las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de Tesorería, a ser aplicados por las Unidades Ejecutoras de los Pliegos presupuestarios del gobierno Nacional.

Que, es necesario establecer la normatividad que unifique criterios y garantice el eficaz empleo de la ejecución del gasto para la realización de dependencia de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios.

Que, para tal fin, es necesario aprobar una Directiva, con Normas y Procedimientos para el otorgamiento, utilización y rendición de fondos bajo la modalidad de encargos internos a personal de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios.

Que, con Oficio N° 115-2019-GOREMAD/DRE-MDD-DGA; la Directora de Gestión Administrativa, solicita Autorización de aprobación de la Directiva y proyecto de Resolución al titular de la entidad; y, mediante Memorando N° 1481-2019-GOREMAD/DRE; se autoriza aprobar la Directiva y proyectar la respectiva Resolución Directoral Regional donde se Aprueba la Directiva "Normas y Procedimientos para el otorgamiento, utilización y rendición de fondos bajo la modalidad de encargos internos a personal de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios".

De conformidad con la Ley N° 30879 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2019, Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, que aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15; Resolución Directoral N° 003-2006-EF/77.15; Resolución Directoral N° 004-2009-ef/77.15, modifica el Art. 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15; Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público; Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, Decreto Leg. N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios; Ley N° 28044, Ley General de la Educación; Decreto Legislativo N° 276; D.S N° 005-90-PCM; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; su modificatoria Ley N° 27902; D.S N° 015-2002-ED, R. S N° 204-2002-ED; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0014-2019-GOREMAD/GR y las atribuciones previstas en la Ley N° 27444; modificado por el D.Leg. N° 1272; y el D.S N° 006-2017-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°- APROBAR, la Directiva N° 003-2019-GOREMAD/DRE-DGA-UT; "Normas y Procedimientos para el otorgamiento, utilización y rendición de fondos bajo la modalidad de encargos internos a personal de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios"; para el periodo presupuestal 2019. La misma que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2° - TRANSCRIBIR, la presente Directiva a todas las dependencias de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, para su conocimiento y debido cumplimiento.

ARTICULO 3° - ENCARGAR, a la Unidad de Contabilidad y Control Interno de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, la aplicación y cumplimiento de la presente Directiva.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ORIGINAL FIRMADO

Dr. Adolfo OSORIO ACEVEDO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
MADRE DE DIOS

DISTRIBUCION
Unidad de Archivo Central
Unidad de Personal
Interesado
AOA/DRE-MDD
LVC/DGA
LAPM/UT



Transcribe a Ud. Para su Conocimiento
y Fines Consiguientes. Atentamente.

Juan Hector Vilcarra Eguieta
Especialista Administrativo II
JEFE DE UNIDAD
TRÁMITE DOCUMENTARIO